

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2019 – 554

En diferentes correos electrónicos allegados al Despacho los días Domingo 13 y Lunes 14 de Diciembre, se tiene el pronunciamiento de varias personas no vinculadas al presente proceso las cuales se han manifestado respecto a la inconveniencia de que se dé por parte del Despacho el reintegro definitivo de la niña ESMERALDA ESCOBAR SEPÚLVEDA al entorno familiar materno, pronunciamiento que se hace sin conocer siquiera cual va a ser la decisión que tomará el Operador Judicial al respecto.

Cabe anotar que estas decisiones solo se allegarán al expediente por cuanto en el presente proceso ya se encuentra agotado todo el trámite legal y es con el acervo probatorio recopilado a lo largo del mismo que el Juez tomará la decisión a que haya lugar.

CUMPLASE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ.